



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 30 MAY 2023

DECRETO N° P 2602



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2023, enviado por DIMAO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 29 de mayo, viaje a IST, traslado de funcionario municipal don Erick Valenzuela para ingreso por accidente ocurrido el día 28 de mayo 2023 área recolección, a calle Independencia N.º 1060 comuna de san Antonio, hora de salida 09:35 horas de Algarrobo.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Nilo Corvalán Manuel Segundo Rut:	12	DIMAO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata".
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 MAY 2023
FECHA SALIDA:	31 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°	.....